

# La democracia en movimiento: democratización, desdemocratización y ciclos de protesta

Tomeu Sales Gelabert. Universidad de las Islas Baleares

[tomeu.sales@uib.es](mailto:tomeu.sales@uib.es)

## Resumen

El objetivo de este texto es abordar la discusión sobre el estado de las democracias en las sociedades occidentales en la última década. Se proponen cuatro objetivos: la defensa de un enfoque histórico-contextual de la democracia, analizar la relación entre democracia y neoliberalismo, mostrar la huelga feminista como un acontecimiento del activismo político que cuestionaría en parte los análisis centrados en una «razón neoliberal totalizante» que desactiva tanto la política como la democracia, y defender la necesidad de una teoría política de la democracia, conflictual, contextual e histórica que pueda explicar los momentos de democratización y desdemocratización que caracterizan a la democracia como proceso.

**Palabras clave:** “democracia”, “neoliberalismo”, “huelga feminista”, “democratización” y “desdemocratización”.

## Abstract

### Democracy in movement: democratization, de-democratization and cycles of protest

The aim of this text is to address the discussion on the state of democracies in Western societies in the last decade. Four objectives are proposed: the defense of a historical-contextual approach to democracy, to analyze the relationship between democracy and neoliberalism, to show the feminist strike as an event of political activism that would partially question the analyzes centered on a "totalizing neoliberal reason" that it deactivates both politics and democracy, and defends the need for a political theory of democracy, conflictual, contextual and historical that can explain the moments of democratization and de-democratization that characterize democracy as a process.

**Keywords:** “democracy”, “neoliberalism”, “feminist strike”, “democratization” and “de-democratization”.



eikasía

## La democracia en movimiento: democratización, desdemocratización y ciclos de protesta

Tomeu Sales Gelabert. Universidad de las Islas Baleares

[tomeu.sales@uib.es](mailto:tomeu.sales@uib.es)

### 1. Introducción

El presente texto aborda la discusión sobre el estado de la(s) democracia(s) en las sociedades occidentales en la última década. En algunos casos ha sido calificado como de “pérdida de democracia”, “situación posdemocrática”, “vaciamiento de la democracia”, o “pospolítica”, pero que, por otro lado, se han mostrado sumamente activas a través de diferentes acciones de protesta colectiva que continúan el ciclo de protestas iniciado a finales de la primera década del 2000. Parecen dos formas radicalmente diferentes de caracterizar y explicar el estado en que se encuentra la(s) democracia(s). Para desenredar esta situación aparentemente dilemática, apostaremos por la necesidad de un cambio de enfoque, analizando la democracia como un *proceso*, y no tanto como un estado. Un proceso que tiene momentos de retraimiento y momentos de expansión. Sin analizar los momentos y causas del retraimiento de la democracia difícilmente podemos confeccionar una teoría político-normativa de la democracia. Así, se apuesta por un giro contextual e histórico de análisis de las prácticas democratizadoras y desdemocratizadoras, con el fin de *politizar la teoría de la democracia*. Giro similar al que se ha dado en los últimos años en la teoría de la justicia, que ha pasado un debate centrado exclusivamente en los principios normativos, a su politización con la introducción de elementos como el análisis de las diferentes formas de injusticia (Young, 2000: 13-14; Agra, 2016: 208). De lo normativo se pasa a lo político, para luego volver a lo normativo.

Así, en primer lugar, justificaremos la necesidad de una aproximación contextual e histórica a la teoría de la democracia. En segundo lugar, abordaremos

algunos de los últimos análisis de la dinámica democrática en el contexto del giro neoliberal del capitalismo, entendido éste como sistema social y político. En este sentido nos centraremos en los análisis de dos importantes trabajos. Me refiero al trabajo de W. Brown (2016) que habla del vaciamiento del “pueblo” por la penetración del imaginario social neoliberal y la situación de “salida de la democracia” de la que hablan Laval y Dardot (2017) como consecuencia de la articulación de una nueva sociedad; lo que ellos llaman la “sociedad neoliberal”. Estos enfoques insisten en desarrollar un análisis del neoliberalismo no reduccionista, centrado única y exclusivamente en las reformas de las políticas públicas de mercantilización/ re-mercantilización, financiarización, liberalización y privatización, sino en entender el neoliberalismo como una “una nueva razón normativa” o “razón-mundo” en la línea de los estudios foucaultianos, o un nuevo “sentido común” en línea gramsciana. Es decir, entienden el neoliberalismo como un conjunto de valores que justifican y pone en marcha una nueva racionalidad. Más allá de destacar las aportaciones de estas aproximaciones al análisis histórico-contextual de la democracia, apuntaremos algunas de las contradicciones que se desprenden de ellos. Básicamente, dichos análisis indican la aparición de una racionalidad que impregna la totalidad de la sociedad basada en la idea de un sujeto que se auto-concibe como un capital que pretende auto-valorarse en un ambiente competitivo. Desde esta perspectiva, no quedaría lugar para la aparición de la política entendida como acción colectiva contenciosa, ni la posibilidad de identidades alternativas a las basadas en el propio interés y con ello la idea normativa rectora del pensamiento político moderno democrático de la posibilidad de la auto-legislación de la ciudadanía entendida como “soberanía popular” quedaría superada, sin posibilidad de retorno. Así, bajo este análisis subyace una concepción totalizante de la razón y una filosofía de la historia unidireccional y teleológica que anuncia el fin de la política y la democracia. No cabe señalar las importantes aportaciones que han hecho estos análisis en la línea de una concepción contextual e histórica de la democracia superando viejos debates teóricos, y también el énfasis que ponen en la necesidad de articular una respuesta a dicha racionalidad neoliberal, pero sus propuestas entran en cierta manera en contradicción con sus análisis y caen en una

posición voluntarista, ya que no señalan en qué brechas se pueden desarrollar formas de racionalidad, subjetividad y sociedad alternativas a la neoliberal.

En tercer lugar y como contrapunto crítico a las tesis del neoliberalismo como racionalidad totalizante se aportará un breve e introductorio análisis de una de las de las últimas acciones contenciosas feministas transnacionales, “la huelga feminista”, que enmarcaremos en un ciclo de protesta transnacional (Tarrow, 2012). Nos centraremos en el caso de la huelga feminista transnacional del 8M de 2018 como ejemplo de protesta crítica, transnacional y transversal actual. La huelga feminista ilustra como la política entendida como acción colectiva contenciosa no ha desaparecido en el umbral de las sociedades neoliberales, tal como parece desprenderse de los análisis anteriores. En este sentido, aunque se pueden constatar procesos de vaciamiento de la democracia, entendida como pérdida de soberanía popular por parte de unas determinadas élites transnacionales, hay lugar para la democracia en sentido normativo como construcción de una sociedad que se auto-legisla o una sociedad autónoma, frente a una sociedad heterónoma que se legisla desde fuera por parámetros axiológicos de intereses de parte, en el sentido de C. Castoriadis (2005).

En cuarto y último lugar, se propondrá la necesidad de entender la democracia como un proceso conflictual y no limitado a la esfera del poder político público, con momentos y procesos de desdemocratización que van seguidos o a la par con momentos y procesos de democratización en la línea de la propuesta del sociólogo histórico Ch. Tilly. En este sentido, algunos de los análisis pesimistas, desesperanzadores y despolitizadores de la actual fase de desdemocratización pierden fundamento, poniéndose las bases de una teoría política de la democracia des del giro contextual.

En resumen, los cuatro objetivos del presente texto son: proponer/defender un enfoque histórico contextual de la democracia, analizar la relación entre la democracia y el neoliberalismo, mostrar la huelga feminista como un acontecimiento del activismo político que invalida en parte los análisis centrados en una razón neoliberal totalizante que desactiva tanto la política como la democracia y proponer una teoría política de la democracia, conflictual, contextual e histórica que pueda

explicar los momentos de democratización y desdemocratización que caracterizan a la democracia como proceso.

## 2. Por una teoría política histórico-contextual de la democracia

En el arduo intento de pensar la democracia, múltiples han sido las teorizaciones y concepciones que se han desarrollado a lo largo de la historia. A grandes rasgos podríamos indicar que las diferentes teorizaciones o reflexiones filosóficas sobre la democracia se articulan entorno a diferentes ejes analíticos o dimensiones de la democracia, que se implican mutuamente: dimensión sustancialista y dimensión formal; dimensión normativa y empírica; dimensión institucional y dimensión axiológica; dimensión procedimental y dimensión procesual; dimensión política pública y dimensión social y económica; directa e indirecta; nacional, transnacional y cosmopolita (Held, 1999; Held, 2001: 375-400; Sartori, 2003: 17-28; Lijphart, 2012: 13-19; Dahl, 2012: 41-51; Tilly, 2010: 37-38). Estas dicotomías conceptuales no son ni exhaustivas ni excluyentes, aunque heurísticamente las podemos pensar como un continuo en el que interseccionan unas con otras para generar diferentes conceptualizaciones/teorizaciones de la democracia. Entendemos por enfoque sustancialista de la democracia aquella que se centran en el análisis de la dimensión de “las condiciones de vida, sociales y políticas que promueve un determinado régimen” (Tilly, 2010: 38). Así, un régimen político democrático es aquel que promueve el bienestar, la igualdad, la libertad, la seguridad, etc. (Dahl, 2012: 53-72). En este sentido, la perspectiva sustancialista, a decir de Alvarado, muestra cómo “se armoniza la representación política y la soberanía popular” (Alvarado, 2018: 71). En contraste, el enfoque formalista se centra en analizar la dimensión institucional y procedimental de la toma de decisiones, el sistema electoral, la selección de los representados y el respecto a determinados derechos (Lijphart, 2012:13-21)). En este sentido formalista, la democracia sería un régimen que permite la toma de decisiones de forma ordenada y pacífica, y no tanto un régimen que garantiza unas determinadas condiciones sociales y vitales de los ciudadanos y los habitantes. Por enfoque institucional de la democracia entendemos aquel que se centra en analizar los mecanismos institucionales de toma de decisiones colectivas y no las condiciones

de vida que produce. En cambio, un enfoque axiológico de la democracia se centra en analizar los valores centrales que vehiculan los regímenes democráticos, destacando históricamente dos: la igualdad y la libertad. Por otro lado, un enfoque procedimental de la democracia enfatiza como elementos o dimensiones centrales de un régimen democrático la existencia de determinados procedimientos de toma de decisión colectivamente vinculante y de selección de representantes. Los principales procedimientos que caracterizarían un régimen democrático serían la existencia de elecciones libres, periódicas, que impliquen un gran número de ciudadanos, plurales, competitivas y con alternancia gubernamental (Tilly, 2010: 38). Por el contrario, el enfoque procesal no está centrado en la dimensión procedimental sino si un régimen político promueve determinados procesos sociales y políticos. En este sentido, y a modo de ejemplo de enfoque procesal de análisis de la democracia tendríamos el modelo de R.A. Dahl que insiste en caracterizar la democracia, o lo que él llama “poliarquía”, como el régimen político que activa cinco procesos básicos: la participación efectiva de todos los miembros de una comunidad política a la hora de tomar decisiones política y socialmente vinculantes, la igualdad de voto, alcanzar una comprensión sobre la política objeto de toma de decisión y las alternativas existentes, e inclusión de todos los adultos que residen en el marco de la comunidad política (Dahl, 2012: 44).

Como se observa, los enfoques formalista, institucional y procedimental de la democracia tienen ciertas afinidades, que en algunos casos hace difícil la separación entre una y otra dimensión. Por el contrario, el enfoque sustancialista, axiológico y procesal mantienen cierta afinidad o aire de familia. Aunque, como se ha dicho, difícilmente se pueden separar las diferentes dimensiones a la hora de abordar el análisis de la democracia, es útil analíticamente diferenciarlos, ya que permite mostrar las invisibilizaciones que las diferentes conceptualizaciones o teorizaciones de la democracia realizan. En este sentido, encontramos concepciones sustancialistas de la democracia que se centran en analizar situaciones reales y se desentiendan de las discusiones normativas sobre los diferentes valores que intenta vehicular determinado régimen político.

Sin menoscabar la importancia que las diferentes dimensiones tienen a la hora de abordar la teoría de la democracia, aquí se apela a la necesidad de una abordaje

histórico-contextual de la democracia. Se trata de introducir en el análisis de la democracia por un lado el elemento dinámico temporal, y por otro el sentido, la significación y la interpretación contextual (giro hermenéutico). Se pretenden superar las aproximaciones ahistóricas y universalistas tanto de las condiciones de vida, de las instituciones, los valores, los procedimientos y los procesos. Cada una de estos elementos en un mismo período histórico y lugar geográfico puede adquirir interpretaciones diferentes dependiendo de los imaginarios sociales que se activen. Los imaginarios sociales y políticos cambian, y no son asumidos acríticamente por los sujetos políticos y los ciudadanos. Éstos de forma crítica pueden activarse contenciosamente contra dichos imaginarios con la intención de impugnarlos o superarlos.

Al igual que otras autoras lo han hecho en otros ámbitos de reflexión como la justicia, sus dimensiones y sus giros, apostando por una “tematización y visibilización a partir de los conflictos, de las luchas en los distintos contextos históricos y sociales” (Agra, 2016: 208), aquí se propone la necesidad de teorizar y enfocar el análisis de la democracia desde una perspectiva contextual e histórica. De esta manera se rompe la concepción liberal de las esferas de interacción diferenciadas, separando la supuesta esfera de la economía de la de la política, y partiendo de una concepción amplia y conflictual de la política como acción contenciosa. En este sentido, cualquier teoría o análisis de la democracia que pretende ser ahistórico queda desactivado, y empuja a la necesidad de analizar las realidades sociales y políticas contenciosas para observar, analizar, explicar y comprender los cambios de los regímenes democráticos. La posibilidad de “la promesa desnuda de la nuda democracia” (Brown, 2015: 281), deja de tener sentido. Entender la democracia como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, es un significante vacío que puede ser saturado con elementos emancipadores, pero también con elementos reaccionarios. Más allá de las virtudes del enfoque contextual e histórico de la democracia que se propone, el límite es la difuminación de un criterio de demarcación claro entre los regímenes democráticos y los no democráticos (siendo éstos considerados de diferente manera y consideración como autocráticos, autoritarios, dictatoriales, tiránicos o totalitarios). Este límite queda planteado a la espera de su posible solución. Lo retomaremos en las conclusiones.

### 3. Democracia y neoliberalismo

Desde la perspectiva o enfoque contextual e histórico de la democracia propuesta, uno de los retos teóricos que aparecen es analizar y observar como el neoliberalismo ha afectado a la dinámica de los regímenes democráticos. El concepto neoliberalismo, al igual que el de democracia son conceptos polisémicos y no saturados. Siempre cabe la posibilidad de nuevos enfoques y redefiniciones. En este sentido, nos centraremos en los análisis de W. Brown (2016) y Ch. Laval y P. Dardot (2013; 2017), por las similitudes entre ambos análisis.

El interés central de W. Brown es analizar “el neoliberalismo como una forma particular de razón que configura todos los aspectos de la existencia en términos económicos, que está anulando silenciosamente elementos básicos de la democracia” (Brown, 2016: 13). El neoliberalismo ha desactivado y vaciado de sentido y significación las ideas de pueblo, derecho, ciudadanía, libertad e igualdad, cooptando dichos conceptos del imaginario social democrático radical y convirtiéndolos en mecanismos de movilización funcional al proceso de neoliberalización política y social, produciendo dinámicas de desdemocratización. Por desdemocratización entendemos las prácticas en que las instituciones, procesos y valores que se han asociado histórica y mayoritariamente a la democracia siguen vigentes, pero como auténticos “zombis” o muertos vivientes. Es decir, continúan incólumes las constituciones democráticas, los derechos, las libertades, la defensa de la igualdad, las instituciones, los procedimientos, etc., pero en la práctica éstos se han convertido en representaciones sin ningún tipo de efectividad; entendida esta como la capacidad de reestructurar las relaciones asimétricas de poder y la distribución diferencial de recursos, tanto económicos como simbólicos. Para caracterizar esta erosión de la democracia y la constelación de valores, procesos e instituciones asociadas a ella, Brown propone entender el neoliberalismo, no como conjunto de políticas públicas basadas en la mercantilización, financiarización, liberalización y privatización, sino de la mano de M. Foucault como un “orden de razón normativa que toma la forma de una racionalidad rectora que extiende una formulación específica de valores, prácticas y mediciones de la economía a cada dimensión de la

vida humana” (Brown, 2016: 35). Una colonización imperialista de la lógica que impera en el ámbito económico a otras esferas de interacción social. Esta razón afecta a los valores, prácticas, imaginarios y a la misma constitución de los sujetos o subjetividad. Aunque Brown adopte el marco foucaultiano al analizar el neoliberalismo como un “orden de razón normativa”, insiste en la necesidad de reactualizar la propuesta de Foucault<sup>1</sup> y de superar la limitación en su “formulación de lo político”<sup>2</sup> (Brown, 2016: 94).

La distinción del giro neoliberal respecto a la concepción del “homo económico liberal clásico” en primer lugar es precisamente la desaparición de la frontera/diferenciación de las diferentes esferas de interacción, destacando la diferenciación entre la esfera económica y la esfera política<sup>3</sup>. En segundo lugar, “toma la forma de capital humano para fortalecer su posicionamiento competitivo” (Brown, 2016: 40). Y en tercero lugar, el modelo del capital humano es financiero. El sujeto en todas las esferas de interacción social se concibe como un capital que tiende a la auto-valorización constante en un ambiente de competitividad respecto a los otros. Un sujeto continuamente al borde del fracaso, cuya responsabilidad compete única y exclusivamente a él, en un ambiente caracterizado por la desigualdad competitiva (Brown, 2016: 47; 110).

El impacto político del neoliberalismo a través de su nueva concepción de la subjetividad y la constitución de un nuevo imaginario social o “sentido común” según Brown se haya en la pérdida de autonomía de la esfera de la política y lo político respecto lo económico. Así, se trastoca el significado y el impacto de las categorías política modernas tales como: ciudadanía, Estado, igualdad, libertad, soberanía y la democracia. El interés por preservar los bienes públicos y comunes desaparece del horizonte tanto del Estado como de la ciudadanía. El primero preocupado única y exclusivamente por el crecimiento económico, signo que justifica

---

<sup>1</sup> Formulada a finales de la década de los 70 en el marco de un neoliberalismo en fase de financiarización que no pudo contemplar el propio autor.

<sup>2</sup> Para W. Brown, Foucault tiene un concepto estrecho y extraño dentro de la tradición liberal de lo político como ámbito de la soberanía y juridicismo. Tiene un concepto de soberanía jerárquico que va de arriba abajo. Por ello, su análisis de la racionalidad neoliberal no pudo abordar el impacto de ésta sobre la democracia y la ciudadanía moderna (Brown, 2016: 95).

<sup>3</sup> W. Brown asume acríticamente la visión reduccionista, parcial e interesada del liberalismo de la separación entre esfera política y esfera económica.

cualquier decisión gubernamental. Se concibe como capital financiero que se autovalora en un ambiente competitivo, mientras que la ciudadanía entendida como sujeto que se autolegisla en interés común ha desaparecido tras el sujeto neoliberal, entendido como capital financiero. El Estado se neoliberaliza y la ciudadanía moderna desaparece, entendida como sujeto de derechos soberano de sí mismo, autónomo que se legisla a sí mismo en pro del interés común y público (Brown, 2016: 115). De esta manera el ámbito y el espacio público y político se reduce, prácticamente desaparece, en beneficio del privado, entendido como ámbito desigual y competitivo. Se “reduce de modo dramático la vida pública sin matar la política” (Brown, 2016: 48). La penetración del imaginario social que vehicula la razón neoliberal socava la diferenciación público-privado, desaparece la preocupación por los bienes públicos y todo ello altera los valores centrales que han caracterizado la democracia: la igualdad y la libertad. La primera se entiende ahora no como un horizonte normativo al asumir la desigualdad entre los sujetos debido a la competencia constante entre ellos para valorizarse, asumiéndose un concepto negativo de libertad.

La neoliberalización del Estado, de la libertad, la asunción de la desigualdad como “natural” y horizonte normativo, y la práctica desaparición del ciudadano o lo que Brown llama el “homo politicus” produce un debilitamiento y pérdida de la democracia (Brown, 2016: 279). No por las políticas públicas que han desmantelado la provisión social de bienes y recursos en forma de derechos sociales y económicos, sino por la penetración hegemónica del imaginario social y político que se desprende de la nueva racionalidad neoliberal. El peligro del neoliberalismo radica en superar la base de la democracia, el pueblo o el demos, constituido por los ciudadanos o homo politicus. Así, “si la democracia representa la idea de que el pueblo, y no algo más, decidirá los elementos fundamentales y las coordenadas de su existencia común, la economización de este principio es lo que finalmente puede acabar con ella” (Brown, 2016: 291).

La democracia entendida en el sentido moderno radical como soberanía popular se vacía de contenido al desactivarse la posibilidad del elemento constitutivo básico del pueblo: los ciudadanos. Entendidos estos en sentido roussoniano como: “la persona pública que se constituye así, por la unión de todos los demás, tomaba en

otro tiempo el nombre de *ciudad* y hoy el de *república* o cuerpo político, el cual se denomina *Estado* cuando es activo, *Potencia* en comparación con sus semejantes. En cuanto a los asociados, éstos toman colectivamente el nombre de *pueblo* y particularmente el de *ciudadanos* como partícipes de la autoridad soberana, y súbditos por estar sometidos a las leyes del Estado” (Rousseau, 2000: 17-18). En esta tradición democrática-republicana de la modernidad que encarna Rousseau, ciudadanía, pueblo, Estado, súbdito, no son más que diferentes caras desde la que observar este sujeto que se auto-legisla de forma soberana y colectiva. La democracia pasa a ser entendida como soberanía popular, donde el pueblo como asociación de ciudadanos se guía por el interés común. En este sentido, siguiendo la tesis de Brown, la neoliberalización de la subjetividad implica no sólo la conversión de éste en un capital individualizado preocupado por su autovaloración en un ambiente competitivo, sino la desaparición del sujeto político entendido como ciudadano y la del pueblo soberano asociado a él. La fachada de la democracia, instituciones, procedimientos y procesos, parece mantenerse en pie, pero la colonización de la racionalidad económica neoliberal ha minado su potencialidad, su capacidad y su radicalidad. Estamos ante un “sucedáneo” de democracia, que funge ideológicamente como forma de legitimar la racionalidad económica neoliberal, cuando es precisamente ella la que ha minado la posibilidad de la democracia substantiva basada en derechos, igualdad, libertad, bienes públicos y autonomía legislativa entendida como soberanía.

En este horizonte pesimista, Brown recuerda que precisamente las protestas de los últimos años (ella piensa en *Occupy Wall Street*) contra las políticas neoliberales de desmantelamiento de los mecanismos de provisión social “suelen luchar por revivir la imagen de la nación como res pública, cosa pública, y del pueblo como un cuerpo político vivo. Resulta irónico que estas protestas surjan en parte de las solidaridades rotas por el neoliberalismo” (Brown, 2016: 307). El activismo político contrario a las políticas neoliberales parece reivindicar una nueva concepción de la política, el Estado, la ciudadanía y la democracia que entronca con la vía de la modernidad republicana democrática radical. Pero a Brown este activismo le parece irónico, porque precisamente nace de las consecuencias de las políticas neoliberales y aspira a un imaginario social y político alternativo. Irónico ya que la propia racionalidad

neoliberal produce su impugnación. Pero, irónico tiene también un sentido tragicómico, ya que para Brown la racionalidad económica neoliberal ha generado un “punto sin retorno de la civilización que marca la racionalidad neoliberal, su posmodernismo y su profundo antihumanismo, su rendición a una sentida condición de impotencia humana, ignorancia, fracaso e irresponsabilidad” (Brown, 2016: 311). Así, estos movimientos contenciosos sólo pueden ser explicados como estertores de un mundo ya desaparecido, y por tanto sin sentido dentro de la nueva razón neoliberal. El dibujo totalizante que de ella ha hecho Brown imposibilita analizarlos como nuevos sujetos emergentes, contestarios y depositarios de imaginarios sociales alternativos frente al que produce la razón neoliberal.

El análisis de Ch. Laval y P. Dardot se relaciona profundamente con el análisis de W. Brown, ya que ambos parten de un análisis foucaultiano de la racionalidad neoliberal, aunque hay énfasis y matizaciones que marcan la diferencia. Dardot y Laval historizan la emergencia del neoliberalismo, remarcan la novedad que representa respecto al liberalismo clásico<sup>4</sup>, la redefinición del Estado como un Estado fuerte e interventor, garante de las condiciones básicas de la competencia y el papel de la ley en la línea de la versión europea del neoliberalismo: el ordoliberalismo. El orden social no es espontáneo ni autosuficiente, sino que debe ser creado y mantenido por un Estado fuerte (Laval y Dardot, 2013: 99). Así, el neoliberalismo se entiende al mismo tiempo como una política económica y como una política social que produce un orden institucional y social determinado (Laval, y Dardot, 2017: 63). Orden social basado en un sistema disciplinario de la competencia (Laval y Dardot, 2013: 198; 2017: 56), que se institucionaliza a través de la constitución de la ley privada, con lo cual la competencia no se limita entre empresas, sino que se extiende entre “los asalariados, los sistemas sociales y fiscales, las instituciones políticas y, *finalmente*, entre las sociedades mismas” (Laval y Dardot, 2017: 58). Un orden social que rompe con las fronteras de la apropiación, tanto de la naturaleza, como de otras áreas anteriormente de no apropiación, y que produce un nuevo régimen de subjetividad. Los autores lo llaman “subjetividad neoliberal”, donde el sujeto se percibe como

---

<sup>4</sup> No se puede calificar el giro neoliberal de liberalismo neo-clásico, básicamente por el énfasis que hace el primero en la competencia frente al énfasis que el segundo hace sobre el intercambio como forma de interacción de los individuos dentro de los mercados.

capital financiero (que no mercantil) y emprendedor. El sujeto se convierte así en una empresa de sí mismo (Laval y Dardot, 2013: 331), que “interioriza en el sujeto la lógica de la competencia mediante la innovación, creándole el deber de la maximizar sus ganancias” (Laval, y Dardot, 2017: 76), la pulsión de la acumulación ilimitada e insatisfecha, la valoración continua de uno mismo, y la privatización y responsabilidad tanto de sus éxitos como de sus fracasos. Este régimen de subjetividad neoliberal es un dispositivo disciplinario de autogobierno de los sujetos. En este sentido, este dispositivo disciplinario rompe con la pluralidad de esferas y criterios normativos que se asignan a las diferentes esferas en la propia modernidad. El régimen de la subjetividad neoliberal supone la redefinición de la subjetividad y el ámbito económico, y la colonización de esta normatividad a otros ámbitos de interacción social. Desparece el sujeto plural, para convertirse en un sujeto hegemónico y homogéneo guiado por la racionalidad económica neoliberal (Laval y Dardot, 2013: 326).

Para Laval y Dardot, el neoliberalismo es un proyecto político, institucional y social propiamente antidemocrático ya que “procede de una voluntad deliberada de sustraer las reglas del mercado a la orientación política de los gobiernos, consagrándolas como normas inviolables” (Laval y Dardot, 2013: 38). Reduce la democracia a un sistema de selección de las élites y la constitucionalización de los límites que tiene la soberanía popular en su horizonte de auto-legislación. Hayek es el primero en ver la necesidad de una redefinición de la democracia, no como forma de soberanía popular, sino como un sistema de reglas técnicas de selección de los gobernantes<sup>5</sup>. Por un lado, Hayek quería limitar el potencial radical y expansivo de la democracia, pero al mismo tiempo quería mostrar como el capitalismo era el único sistema socio-económico capaz de garantizar un sistema democrático, entendido este ideológicamente como un sistema basado en la libertad y la igualdad “nominal” de los ciudadanos. Era un elemento de propaganda contra las democracias populares, tachadas por Hayek y sus acólitos como sistemas sociales y políticos totalitarios (Davies, 2016:133-136). El peligro basculaba entre la tendencia totalizante de la

---

<sup>5</sup> Previamente a él, Max Weber ya caracterizó la democracia analógicamente al mercado como un sistema de selección de las élites, que Held caracteriza como modelo de democracia «elitista competitivo» (Held, 2001:182).

democracia, entendida ésta como soberanía popular, o la desaparición de la democracia bajo regímenes totalitarios. Esta desconfianza al poder soberano del pueblo marca la diferencia de Hayek, según Dardot y Laval, en la redefinición neoliberal de la democracia respecto a la defensa de la democracia representativa por parte del liberalismo clásico.

El proyecto de limitar la democracia a simple técnica de selección de las élites y expertos tiene su dispositivo en la redefinición del estado de derecho. No se trata de la supremacía de las leyes y el derecho emanado de la voluntad popular soberana, sino de las leyes del derecho privado o penal. El derecho y la ley emana “de la esfera de la propiedad privada y del intercambio comercial, en la que el contrato hace prevalecer su propia lógica” (Laval y Dardot, 2013: 42). No se trata del reconocimiento del igual valor y dignidad de los ciudadanos, sino de derechos y leyes que derivan del intercambio y la competencia económica naturalizada, y como tal se universalizan. Al redefinir la idea republicana del imperio de la ley en clave neoliberal, la ley y el derecho se convierten en límites a la democracia y una forma de estabilizar de las demandas populares. La constitucionalización del derecho privado se convierte en un dispositivo disciplinar. En la versión ordoliberal europea, este mecanismo se extiende a lo que Dardot y Laval llaman la “constitución económica” a través de la constitucionalización no sólo de la propiedad privada y las libertades de la competencia, contractual, sino también la creación de instituciones y procedimientos económicos independientes “políticamente” y reguladores de las interacciones económicas<sup>6</sup>. Estos dispositivos son resortes de vaciamiento de la soberanía popular de los Estados, y como tales del pueblo y la ciudadanía. Así, el neoliberalismo, tanto en su versión anglosajona, como europea no hace sino vaciar la democracia de su contenido, limitando su alcance y cercenando la voluntad popular en detrimento del reforzamiento del poder de las élites y los expertos.

Laval y Dardot enmiendan en cierta manera algunos de los defectos del análisis de Foucault y Brown sobre el neoliberalismo. La mercantilización y financiarización institucional, social y de la subjetividad no es una fuerza anónima, no interesada e

---

<sup>6</sup> En este sentido, debe entenderse: la constitución del Banco Central Europeo como institución independiente y que controla la política monetaria europea, la constitucionalización de la regla de la estabilidad presupuestaria o el compromiso de retorno de la deuda contraída.

irracional. Por el contrario, sostienen que: “como proyecto y sistema, tiene rostros y nombres propios. Se establece y legitima gracias a grupos políticos, fuerzas sociales, potencias económicas y entornos mediáticos que forman una “nueva aristocracia” (...). Llamamos bloque oligárquico neoliberal a esta coalición de grupos de la élite” (Laval y Dardot, 2017: 128). Bloque oligárquico constituido por burócratas, actores financieros e intelectuales orgánicos posicionados en medios de comunicación, sistema educativo superior y medios de entretenimiento que difunden hegemonícamente el imaginario social y político neoliberal. Bloque que se auto-reproduce y funciona a través de un sistema corrupto.

Frente a este bloque oligárquico, Dardot y Laval llaman a la constitución de un “bloque democrático oposicional” que sea capaz de instaurar un nuevo imaginario social partiendo de una nueva ontología social relacional basada en la experiencia de lo común. “Lo que importa no es tanto rehabilitar la experiencia común sino dar todo su lugar a la experiencia de lo común, es decir, la experiencia de una coparticipación en los asuntos públicos. Lo que está en juego es la diferencia entre lo *que es común y lo común*” (Laval y Dardot, 2017: 160). Apuestan por la recuperación de la idea de los bienes comunes como bienes públicos ajenos a la lógica mercantil neoliberal. No queda claro si este restablecimiento de lo común significa la recuperación de la lógica de las esferas separadas de interacción y los patrones normativos asociados a cada esfera, o bien la colonización de la lógica de lo común en todos los ámbitos de interacción social. Según los autores, la articulación política de este bloque democrático radical debe superar las viejas formas partidista y el Estado neoliberal, apuntando a la articulación de demandas democrático-radicales en forma de coaliciones democráticas que cuestionen la lógica de la representación. Se inspiran en los bienes comunes y la recuperación de procedimientos clásicos de la democracia radical atica basadas en la rotación en los cargos. Una radicalización de la democracia en clave participativa.

Más allá de las similitudes entre el diagnóstico del vaciamiento de la democracia o proceso de desdemocratización que desarrollan W. Brown (2016) y Ch. Laval y P. Dardot (2013; 2017), debidas básicamente a la asunción de la matriz foucaultiana de análisis del neoliberalismo y por el impacto que éste tiene sobre la política, la ciudadanía y la democracia, se pueden observar algunas diferencias importantes. En

primer lugar, en su análisis del neoliberalismo W. Brown enfatiza el elemento de la nueva subjetividad neoliberal, desentendiéndose de los mecanismos institucionales y de los sujetos, con sus intereses, que impulsan este nuevo dispositivo disciplinar. Por el contrario, Laval y Dardot, aunque dan importancia a dicho dispositivo, sobre todo por las consecuencias sobre la ciudadanía y la democracia, insisten en analizar cómo emerge este nuevo imaginario social del neoliberalismo, cuales son los mecanismos institucionales que permiten su expansión y reproducción, y los actores que hay detrás en su promoción. En segundo lugar, el análisis y diagnóstico de Brown es sumamente “pesimista” frente a la posibilidad de una respuesta política y social a la razón neoliberal. Se desprende de su diagnóstico que éste ha penetrado en la subjetividad, la sociedad y las instituciones políticas de forma irreversible. Por el contrario, el análisis de Laval y Dardot acaba con una propuesta concreta y “esperanzadora” para articular un bloque democrático radical frente basada en la recuperación de los bienes comunes y lo común.

La preocupación por el vaciamiento de la democracia y la conversión de ésta a simple técnica de selección de élites debido a la neoliberalización, sin capacidad para influir en la distribución diferencial de poder y de recursos, de W. Brown y Laval y Dardot, en el fondo lleva un diagnóstico unidireccional en el que parece que la recuperación de la democracia, entendida sustantivamente como la voluntad popular ha quedado atrás. Si bien es cierta la diferencia que destacábamos entre la propuesta de Laval y Dardot de articular un bloque democrático radical a partir de la experiencia de lo común, por un lado, y la de W. Brown en este punto, las dos propuestas parecen llevarnos a una especie de punto de no retorno producido por la hegemonía y la expansión de la razón neoliberal. El programa de rearticular un bloque democrático radical no deja de ser voluntarista y contradictorio con el análisis precedente que han hecho los autores. Si la colonización de la esfera económica respecto a otras esferas y sus normatividades, junto con el dispositivo disciplinar de la subjetividad neoliberal, hacen prácticamente imposible la aparición de la política contenciosa; base para cualquier proyecto futuro de articulación de un bloque democrático-radical. Solo puede ser contestado el neoliberalismo y la razón neoliberal que se encarna institucional, social, política y subjetivamente, dejando la puerta abierta a otras formas de socialización e interacción en que no haya penetrado

la razón neoliberal. Son desde estas esferas de interacción no mercantilizadas ni competitivas, donde los sujetos pueden formar identidades alternativas a las hegemónicas y oponerlas políticamente para la recuperación de los bienes públicos y de la democracia. En este sentido, hay una cierta contradicción o hiato entre el análisis de Dardot y Laval de la razón neoliberal y su propuesta política alternativa, que debe ser explicada. Hiato y contradicción no presente en el caso de W. Brown, a cambio de caer en un diagnóstico del triunfo hegemónico de la racionalidad neoliberal y la práctica desaparición del ciudadano, el pueblo y la democracia, entendida ésta como soberanía popular.

#### 4. La huelga feminista; un caso de acción política contestataria<sup>7</sup>

Recuperando parcialmente los análisis de los autores precedentes sobre la relación entre neoliberalismo y democracia, y como la expansión del primero supone un reto y un cuestionamiento de la segunda, quisiera llevar a colación una de las últimas e importantes acciones políticas contestatarias que ha tenido un impacto transnacional. Me refiero a la huelga feminista. Como podremos observar, la articulación de dicha acción cuestiona de entrada la colonización económica de todas las esferas (como apuntan los análisis anteriores de Laval y Dardot, y Brown), ya que si fuese así no sería posible una acción contestataria de este tipo. Además, esta acción ha vehiculado una potente crítica a las políticas y el imaginario social neoliberal, al mismo tiempo que propone uno nuevo y alternativo, junto a una nueva ontología social más relacional.

El 8 M de 2018 representó un hito en la historia del feminismo y de la política democrática. Supuso la articulación transnacional por parte del feminismo de la politización democrática de la sociedad. Con su carácter ambivalente como manifestación reivindicativa y huelga de cuidados prendió la mecha al cuestionamiento del núcleo duro de la política, en el sentido de la economía política. Cuestionó y puso en la esfera pública la forma hegemónica de reproducción,

---

<sup>7</sup> Parte de las ideas que aparecen en este apartado fueron expuestas y debatidas en el marco del *XII Congreso andaluz de Filosofía* que llevaba por título: "Filosofía, Mujeres y naturaleza", celebrado en Sevilla el 7, 8 y 9 de septiembre de 2018.

producción, distribución y consumo. Al enfatizar la feminización, provisión y plusvalía patriarcal de los cuidados mostró la debilidad de la versión hegemónica neoliberal de la economía capitalista. Además, generó consciencia sobre las formas de violencia estructural que sufren las mujeres. Esta nueva energía utópica al re-politizar el núcleo duro de la política apunta a la desnaturalización de las relaciones asimétricas de poder entre los sexos, generando un potente proyecto político transnacional de vindicación de derechos civiles, políticos y económicos.

El 2017 había visto la activación feminista tanto a nivel estatal como a nivel transnacional, en Estados del norte como del sur. En Estados Unidos, el 2017 se abrió con la toma de posesión de D. Trump y una de las acciones feministas contestatarias con más resonancia internacional: la *Women's March*. Bajo la defensa de los "Derechos humanos", más de un millón de mujeres marcharon hacia el capitolio en Washington (Emejulu, 2018: 268). Las mujeres y el feminismo habían conseguido aglutinar en una "acción colectiva contenciosa" a diferentes sectores sociales, críticas estructurales y preocupaciones sociales. Se articulaba un movimiento feminista interseccional, con repertorios de acción colectiva clásicos como la marcha hacia Washington (Tarrow, 2012: 204) y se abrían nuevos espacios de oportunidad. Esta ola de protestas cabalgaba sobre la expansión del #MeToo y de movimientos precedentes (Watkins, 2018: 78). En los Estados del Sur, la acción colectiva feminista prendía fuerza en Argentina, Brasil y las primaveras árabes protagonizadas por mujeres con protestas como: #NiUnaMenos en Argentina (2016), las masivas concentraciones en Brasil contra las violaciones grupales (2016), las luchas de las feministas tunecinas para el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres en la constitución (2012), etc. En los países mediterráneos del norte destacan las movilizaciones en España y Italia. El *tren de la libertad* (2014) contra la Reforma de la *Ley del aborto* o la acción de la marcha sobre Roma de 2016 bajo el lema #NonUnaDiMeno (Watkins, 2018: 72). En Asia destacan las movilizaciones en India contra las violaciones en grupo (2012 y 2018) y el ciberactivismo del *Feminist Voices* en China (2015) (Watkins, 2018).

Se trata de una reactivación de la movilización feminista a nivel transnacional, que puede caracterizarse como un nuevo "ciclo de acción colectiva feminista" que arranca en el 2008 y que continua hasta la actualidad (Tarrow, 2012: 342). Los ciclos de acción colectiva tienen tres momentos: "difusión, agotamiento y

radicalización/institucionalización” (Tarrow, 2012: 352). En este sentido, estamos ante un ciclo de acción feminista que arranca con la crisis económica-sistémica del 2008, que conecta con movimientos de protesta estudiantiles, sindicales, ecologistas y pacifistas, y que da forma a un nuevo “sujeto feminista”; entendido éste como sujeto colectivo.

Ciclo de protesta a escala transnacional que se concreta en formas de acción feministas particulares y diferenciadas en cada país, aunque con temas, repertorios de acción afines y con conexiones. En cuanto a los diferentes temas que articulan podemos hablar de tres: violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, y desigualdad económica (segmentación del mercado de trabajo, feminización de la precarización, feminización/privatización de los cuidados, reducción de derechos económicos, sociales, etc.). Los repertorios de la protesta son similares: marchas, peticiones, manifestaciones, huelgas, concentraciones, sentadas, asambleas, etc. No obstante, a pesar de la afinidad temática, de repertorios y sus conexiones, difícilmente se puede hablar de un movimiento feminista global. Se trata de acciones colectivas que aparecen en la percepción de un “marco de oportunidades y amenazas” (Tarrow, 2012: 279-312) diferentes que vienen determinadas por el *régimen político estatal* (relaciones políticas entre las autoridades y los ciudadanos), la *estructura social de acumulación* (la forma concreta de la dinámica de valoración y acumulación del capital) y la *cultura política* de cada Estado. En este sentido, el ciclo de acción feminista ha generado un sujeto político feminista transnacional “enraizado en lo local” (Tarrow, 2011:226).

Entre la efervescencia de la acción feminista a lo largo de este ciclo de acción, destacamos la huelga feminista. Impulsada por una serie de activistas e intelectuales que participaron en la *Women’s March*, que, en febrero de 2017 ante la preocupación de la cooptación de sus demandas, fundaron la “International Women’s Strike USA” (IWSUSA). La IWSUSA publicó un manifiesto con el objetivo de organizar una huelga feminista el 8 de marzo. La huelga fue todo un éxito y se desarrolló en más 40 Estados. La importancia de dicha acción no se debe valorar tanto por su impacto en 2017, sino porque fungió como catalizador para la organización de la huelga feminista del 2018, que tuvo más éxito. Sobre todo, en España, con un seguimiento de más de 5 millones de participantes (García, Alaba y Pérez, 2018: 39).

Entre todas las nuevas organizaciones feministas, la IWSUSA destacaba por la recuperación de un repertorio de acción colectiva clásico, pero en parte ya olvidado: *la huelga*. El manifiesto de la convocatoria de la huelga feminista del 8M de 2017 y que creaba la IWSUSA era significativo por dos motivos: por intentar crear una unidad/solidaridad desde la pluralidad de posiciones y demandas, y por llevar sus reivindicaciones contra las políticas socioeconómicas de corte neoliberal. Pluralidad y diversidad de demandas que se conceptualizaba con el término del “feminismos del 99%” (*The Guardian*, 2017). Se asumía y feminizaba la consigna de *Occupy Wall Street* que insistía en que el “orden capitalista de corte neoliberal” sólo beneficiaba a una minoría y constituía un orden plutocrático. Por otro lado, se aceptaba “parcialmente” la transversalidad de las reivindicaciones feministas. Quedaban excluidas de ellas el 1% restante; las mujeres que habían conformado la élite del nuevo orden neoliberal.

La IWSUSA apelaba a la constitución de un sujeto político que no contemplaba a todas las mujeres, sino a la mayoría; las que eran víctimas del orden social del capitalismo neoliberal. Y ésta es la segunda característica a destacar de la IWSUSA: el núcleo de su agenda política se estructuraba en torno a la transformación del sistema socio-productivo neoliberal. Apostando por la igualdad, la autonomía y emancipación de la mayoría de las mujeres, focalizaba sus críticas en seis ejes programáticos: el fin de la violencia de género, la justicia reproductiva, los derechos laborales, la universalización de la provisión social, contra el racismo y el imperialismo, y por la justicia medioambiental. Se estructuraba un programa político de transformación radical y que se autodefinía como un feminismo: “anti-racista, anti-imperialista, anti-hetero-sexual y anti-neoliberal” (*The Guardian*, 2017).

En este marco activista feminista internacional, en España la manifestación del 8M de 2017 tuvo un gran impacto, pero no hubo tiempo para preparar la huelga (García, Alabao y Pérez, 2018: 40). No obstante, se puso en marcha la preparación de la huelga feminista del 8M de 2018. Organización que se basó en la reactivación de pequeñas unidades feministas locales, provinciales y autonómicas, que se reunieron en torno a la confección de un manifiesto unitario estatal y la discusión de diferentes reivindicaciones. En este sentido, se reactivaron grupos feministas de base. Más allá del marco internacional que aportaba la IWSUSA, en el Estado español se daban una serie de condiciones sociales y políticas particulares que coadyuvaron a la

conformación de la manifestación y huelga feminista: la debilidad parlamentaria del gobierno conservador; la ruptura del bipartidismo; los ajustes presupuestarios que había emprendido el gobierno desde el 2011 basados en una política fiscal regresiva y recortes de servicios y prestaciones sociales; un conjunto de reformas laborales que han precarizado y reforzado la segmentación del mercado laboral; y la violación en grupo de una mujer joven en el marco de las fiestas de Pamplona. Esta estructura de oportunidad estatal e internacional explica en parte el éxito de la movilización del 8M de 2018 y del éxito parcial de la huelga feminista en España.

Del manifiesto de la huelga feminista del 8 M de 2018 en España se deriva una potente *agenda de transformación feminista y de profundización democrática*. De la multitud de cuestiones que aparecen destacamos cinco: el intento de elaborar una genealogía, la defensa de la unidad frente a la fragmentación de luchas particulares, la focalización en la estructura social patriarcal, la apuesta por una triple huelga (laboral, de cuidados y de consumo) y la defensa de las instituciones y servicios públicos frente a los recortes y privatización de éstos. En la defensa de la unidad frente a la fragmentación de las luchas se insiste en la idea de que: “Nuestra identidad es múltiple, somos diferentes”. Se establece la necesidad de crear una unidad política que pueda hacer frente a la fragmentación de las luchas feministas. Deja de focalizar el debate en la diversidad y pluralidad, para defender la unidad como valor político. Uno de los elementos coadyuvantes de esta unidad política es la violencia estructural y sistémica que sufren las mujeres, que se convierte en uno de los elementos centrales. Se reconoce que la violencia machista con sus diferentes caras es el sostén que reproduce la sociedad patriarcal que “vivimos las mujeres sea cual sea nuestra edad y condición” (*Manifiesto 8M-Hacia una huelga feminista*). Elemento que comparte el 8M español con el norteamericano, aunque el énfasis en la violencia machista del manifiesto español y la insistencia en el hecho de que atraviesa a todas las mujeres, explicaría por qué en el manifiesto de la huelga feminista española no aparece la expresión del “feminismo del 99%”. Así, el proyecto se decanta hacia un feminismo de cariz más radical y no tanto socialista. Se explica por la sensibilidad sobre la violencia machista en la cultura política española y tiene dos consecuencias: una cierta contradicción dentro de la agenda feminista del proyecto

de la huelga feminista española y el éxito de la movilización del 8M, en la cual se incorporaron todas las mujeres.

Uno de los pilares centrales del Manifiesto del 8M de 2018 en España es la defensa de una *triple huelga*: de cuidados, laboral y de consumo. Se defiende que las mujeres son las “que reproducen la vida” y por ello el trabajo de cuidados es imprescindible, aunque en el orden capitalista sea feminizado, devaluado y no remuneración. La *huelga de cuidados* aparece como una forma de visibilizar la importancia del trabajo de cuidados. Se reclama que éstos se consideren un “bien social de primer orden” y se exige la “redistribución de las tareas del hogar”. En cuanto a la *huelga laboral*, se justifica como un instrumento para luchar contra el techo de cristal, la precarización de las mujeres (suelo pegajoso), y la discriminación salarial. Además, se apuesta por una *huelga de consumo*, para visibilizar la cosificación y mercantilización que sufren las mujeres. Se exige que “la defensa de la vida se sitúe en el centro de la economía y la política”. Por último, conectando con el análisis y las reivindicaciones asociadas a la huelga feminista, se apuesta por la defensa del sector público, universal y de calidad.

La novedad de la huelga feminista radica en activar políticamente reivindicaciones feministas, que lo convierten no tanto en un movimiento reformista, como en un movimiento radical<sup>8</sup>. Mientras que las críticas al techo de cristal, la discriminación salarial y la precarización del mercado de trabajo feminista pueden ser abordadas dentro del marco del sistema estatal- capitalista, la politización del trabajo de cuidados apunta a un cambio radical del marco. Se propone la resignificación de acciones y ámbitos tales como: el trabajo y el ámbito productivo. Se cuestiona la frontera entre trabajo público, remunerado, mercantil y generador de derechos, llamado “trabajo productivo”, y el trabajo privado, no remunerado y desmercantilizado, llamado “trabajo reproductivo o de cuidados”. Objetivo que va directamente contra la versión neoliberal del capitalismo que se sostiene en la provisión patriarcal de los cuidados entre la ambivalencia de su privatización/feminización en el caso de las clases populares, o bien su mercantilización en el caso de las clases sociales altas. Una minoría, que gozado de los llamados “privilegios odiosos”, mostrándose como ejemplo de éxito. Todo ello,

---

<sup>8</sup> En el sentido de apostar por la transformación social y política de las estructuras.

sin romper con la estructura de provisión patriarcal de los cuidados, sino transfiriendo éstos a otras mujeres. Las “cadenas de cuidados”, se han globalizado y etnificado.

No cabe duda de que tanto a nivel internacional como estatal estamos en un momento de máxima expansión del ciclo de acción feminista. Cualquier conclusión sobre su éxito sería precipitada. La estructura de oportunidades y amenazas en que se inscribe la acción colectiva es diferente en cada Estado. Se hace difícil ver si la acción feminista está a las puertas de agotarse o si bien se romperán alianzas, institucionalizándose una parte del movimiento y otra radicalizándose. Las ambigüedades en la agenda de la huelga feminista en España permiten su desarrollo tanto en una dirección como en otro. No obstante, en el caso español los acontecimientos políticos posteriores a la huelga feminista se han precipitado y se ha abierto un período que resitúa el movimiento de la huelga feminista<sup>9</sup>.

## **5. Conclusiones: la democracia como proceso de desdemocratización y democratización**

A modo de conclusión, las consideraciones precedentes permiten defender la necesidad de un enfoque histórico- contextual de la democracia con la pretensión de politizar la teoría de la democracia. La polisemia del concepto “democracia”, las diferentes articulaciones democráticas que históricamente se han desarrollado y la utilización ideológica reaccionaria del concepto, como hemos podido ver en el caso de Hayek, convierten a la democracia como sostiene W. Brown en un “una forma vacía que se puede llenar con una cantidad de contenidos negativos e instrumentalizarse a partir de propósitos que van de la xenofobia nacionalista al colonialismo racial, de la hegemonía heterosexista a la capitalista” (Brown, 2016: 291). Por todo ello, se hace necesario superar el debate sobre los diferentes enfoques a la hora de teorizar la democracia (sustancialistas, formalistas, axiológicos,

---

<sup>9</sup> Destacamos dos acontecimientos: Por un lado, la moción de censura al gobierno conservador-neoliberal y la organización de un gobierno de centroizquierda que se autodefine como “gobierno feminista”. Por otro lado, el éxito de un partido claramente antifeminista en las elecciones autonómicas andaluzas que ha imprimido una deriva conservadora y reaccionaria dentro del espectro ideológico neoliberal-conservador.

institucionales, procedimentales y procesuales) y apostar por un análisis histórico conflictual para observar y analizar cómo las instituciones, procedimientos, valores y procesos que caracterizan a los regímenes democráticos se concretan y toman cuerpo.

Aplicando este enfoque, hemos abordado el análisis de la relación entre la democracia y el neoliberalismo desde los trabajos de Brown y Laval y Dardot, insistiendo en que la penetración del imaginario social, político, institucional y subjetivo que vehicula el neoliberalismo supone un proyecto o bien abiertamente antidemocrático (en el sentido de sustraer la posibilidad de la determinación gubernamental por parte de las demandas populares contenciosas) o de vaciamiento de la democracia (en el sentido de que ésta se ha convertido en una simple técnica de selección gubernamental de las élites). No obstante, más allá de las virtudes de dichos análisis hemos indicado que esta concepción totalizante de la nueva razón neoliberal que impregna todas las esferas de interacción y alterar de la subjetividad, conduce a la imposibilidad de pensar la política como acción contenciosa, y la capacidad de ésta para generar nuevos imaginarios sociales y políticos alternativos al orden neoliberal que puedan vehicularse como formas alternativas de políticas públicas.

90

En este sentido, al analizar una acción política contenciosa concreta como la articulación de la huelga feminista transnacional, se ha observado que la hegemonía de la razón neoliberal no es ni tan homogénea ni tan expansiva como lo que se desprende de los análisis foucaultianos del neoliberalismo. Se observa como la política como acción contenciosa no ha desaparecido. Además, se advierte como ésta es uno de los mecanismos claves para la articulación de nuevos imaginarios y políticas alternativas al orden social y político neoliberal.

Para concluir, apostando por un enfoque contextual e histórico de la teoría de la democracia que permite la politización de ésta en clave contenciosa, deberíamos pensar la democracia no tanto como un estado, sino como un proceso histórico con momentos de democratización y momentos reactivos de desdemocratización, siguiendo la propuesta del sociólogo y politólogo Ch. Tilly. En su intento de elaborar un modelo heurístico e histórico de la democracia, Tilly defiende la idea de que la democracia es un régimen político particular. Todo régimen político se basa en unas determinadas relaciones entre por un lado un poder político centralizado (léase el

Estado moderno) capaz de imponer sus decisiones de forma coercitiva y así alterar la distribución de recursos, conexiones entre los individuos y los grupos, y la ciudadanía, como grupo de individuos bajo la jurisdicción del poder político. De esta manera, un régimen será democrático “en la medida en que las relaciones políticas entre el Estado y sus ciudadanos se demuestran con consultas mutuamente vinculantes, amplias, iguales y protegidas” (Tilly, 2010: 45). Por amplitud entiende la máxima expansión sin exclusión del grupo de ciudadanos que tienen derecho a hacer reivindicaciones al Estado. Por igualdad, entiende una situación que permita una base material básica por la que nadie dependa de otro para vivir. Por protegida, hace referencia a la protección y garantía por parte del Estado de la posibilidad de articular demandas y reivindicaciones por parte de la ciudadanía. Por consultas mutuamente vinculantes, hace referencia a la posibilidad de determinar por parte de los ciudadanos las condiciones y determinar las acciones del gobierno. A mayor amplitud, igualdad, protección de demandas y vinculación del poder del Estado, estamos ante un proceso de *democratización*, mientras que, al contrario, una reducción de la base de la ciudadanía, un aumento de la desigualdad de esta, una falta de protección y garantía de la articulación de demandas, y una desvinculación del compromiso del Estado respecto a las demandas, estamos en una fase reactiva o *desdemocratizadora*.

Esta modelización del régimen democrático que confecciona Tilly tiene sus límites, pero también sus ventajas. Permite hacer un análisis empírico de diferentes regímenes democráticos, una vez que se operacionalicen los conceptos de igualdad, amplitud, consulta vinculante y protección de las demandas, y, además ayuda a comprender los regímenes políticos como cambiantes. Así, se dibujan tendencias y momentos de desdemocratización con tendencias, momentos y procesos de democratización, o lo que podemos llamar de *profundización democrática* (Palacios-Martínez, 2017). La consolidación y hegemonización de las políticas neoliberales y el imaginario social y político que desprenden pueden ser conceptualizados como momentos reactivos o de desdemocratización por la desigualdad social que genera, por la reducción de derechos civiles, políticos, sociales y económicos que ha producido, por la desprotección de las demandas frente al poder político y desvinculación entre las demandas y reivindicaciones y las acciones del poder

político por otra. No obstante, no podemos caracterizar este escenario de desdemocratización generado por el neoliberalismo ni de desaparición de la democracia como horizonte aspiracional y reivindicativo, ni de desaparición de la política entendida como acción contenciosa. El ejemplo de la huelga feminista lo ilustra claramente. De esta manera, la esperanza de formas políticas e imaginarios políticos alternativos al neoliberalismo quedan abiertos a la espera que se articulen acciones colectivas políticas contenciosas entorno a las consecuencias sociales y políticas que producen y agravan las políticas y el imaginario social y político neoliberal (Harvey, 2014: 15; 25). La democracia no desaparece y queda abierta a la acción política contenciosa. Hay espacio para la esperanza y la profundización de la democracia después de esta ola de desdemocratización que ya lleva años en marcha. Aspirar a luchar contra las desigualdades políticas, sociales, económicas y de género, ampliar la base de la ciudadanía, activación política de la misma y participación en la toma de decisiones políticas públicamente vinculantes son los retos que quedan abiertos. Evidentemente la historia no es en balde y no se repite de la misma manera, por lo cual no queda clara ni cuando ni como se desarrollará este momento democratizador. La democracia se juega a lo largo de la historia y está en la mano de la política contenciosa romper con la ola de desdemocratización neoliberal, generando políticas e imaginarios alternativos.

## Referencias bibliográficas

- Agra, María Xosé (2016), *¿Olvidar a Clitemnestra? Sobre justicia e igualdad*. Santiago de Compostela: USC.
- Alvarado-Espina, Eduardo (2018): "Una aproximación crítico-contextual al declive de la democracia en la era neoliberal", en *Revista Española de Ciencia Política*, 47, pp. 69-91.
- AAVV. (2017), *El gran retroceso: un debate internacional sobre el reto urgente de reconstruir el rumbo de la democracia*. Barcelona: Seix Barral.
- Brown, Wendy (2016), *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Madrid: Malpaso.
- Cornelius, Castoriadis (2005), *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa.
- Crouch, Colin (2004), *Posdemocracia*. Madrid: Taurus.
- Dahl, Robert Alan (2012), *Democracia*. Barcelona: Ariel.
- Davies, William (2016): "El nuevo neoliberalismo", en *New Left Review*, 101, pp. 129-143.
- Emejulu, Akwugo, (2018): "On the problems and possibilities of feminist solidarity: The Women's March one year on", en *IPPR Progressive Review*, 24:4, pp. 268- 273.
- García, Beatriz, Alabao, Núria, y Pérez, Marisa (2018): "Huelga feminista en España", en *New Left Review*, 110, pp. 39- 42.

- Harvey, David (2014), *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Madrid: IAEN- Instituto de Altos Estudios del Ecuador/ Traficantes de sueño.
- Held, David (1999), *La democracia y el orden global*. Barcelona: Paidós.
- Held, David (2001), *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial
- Laval, Christian, Dardot, Pierre (2013), *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Gedisa.
- Laval, Christian, Dardot, Pierre (2017), *La pesadilla que no acaba nunca. El neoliberalismo contra la democracia*. Barcelona: Gedisa.
- Lijphart, Arend (2012), *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en 36 países*. Barcelona: Ariel.
- Manifiesto 8M- hacia la huelga feminista*, (2018), España. <http://hacialahuelgafeminista.org/manifiesto-8m>.
- Palacios-Martínez, Jone (2017): “Exclusión, profundización democrática e interseccionalidad”, en *Revista de Investigaciones Feministas*, 8 (1), pp.: 53-71.
- Rousseau, Jena- Jaques (2000), *El contrato social*. Madrid: Tecnos
- Sartori, Giovanni (2003), *¿Qué es la democracia?* Madrid: Taurus.
- Streeck, Wolfgang, (2017), *¿Cómo terminará el capitalismo? Ensayos sobre un sistema en decadencia*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Tarrow, Sidey, (2011), *Nuevo activismo transnacional*. Barcelona: Hacer.
- Tarrow, Sidey, (2012), *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Tilly, Charles, (2010), *Democracia*. Madrid: Akal.
- The Guardian*, (2017): “Women of America: we’re going on strike. Join us so Trump will see our power”, 6/02/2017, U.K. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2017/feb/06/women-strike-trump-resistance-power>.
- Watkins, Susan (2018): “¿Qué feminismos? “, en *New Left Review*, 109, pp. 77-87.
- Young, Iris Marion (2000), *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra feminismo.